



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal – investigación paternidad Filiación extramatrimonial
Demandante	Guadalupe Álvarez Restrepo c.c. 1.028.121.252
Demandados	Julio Cesar Duque García c.c. 1.028.120.511
Radicado	05001 31 10 014 2023 00569 00
Decisión	Ordena prueba científica

Atendiendo al correo electrónico remitido por el apoderado de la parte actora en el cual amplia el perfil genético para la práctica de la prueba de ADN, programar la fecha para ello, y se señala el **10 de abril de 2024, a las 10:00 a.m.** para llevar a cabo la toma de muestra ante **Universidad de Antioquia -Laboratorio de Identificación Genética - IDENTIGEN** de esta ciudad. Oficiése en tal sentido.

Se advierte que la prueba se debe realizar con:

- El menor **M. A. R.** identificado con NUIP 1.028.121.313
- **Guadalupe Álvarez Restrepo**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro1.028.121.252 como madre y representante legal del menor.
- **Julio Cesar Duque García**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro1.028.120.511, como presunto padre.

El costo de la misma será cubierto por el extremo activo.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b93728aaa11d728351e25ad03e7680d18fc7edde3c5299bc4fae2b72b6691fe**

Documento generado en 20/03/2024 04:09:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>